



## **“ACUSACION CONSTITUCIONAL Y DEBIDO PROCESO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1980”**

**RICARDO SÁNCHEZ VALDES**  
**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

### **RESUMEN**

La figura de la acusación constitucional es una institución jurídica de gran importancia para el mantenimiento del Estado de Derecho, y la configuración de la responsabilidad de las autoridades por sus actos, la que hace valer el Congreso Nacional a través de un procedimiento especial con ese fin.

Esta investigación jurídica está estructurada en cuatro capítulos, en los que se analizan antecedentes, enuncian posibles conceptos, luego se revisa el Derecho Comparado de Perú, Argentina y Colombia, para posteriormente entrar de lleno al estudio de esta institución en nuestro ordenamiento constitucional.

Se analizan los sujetos pasivos y las causales para cada uno de ellos, y después el procedimiento que se lleva a cabo en el Congreso Nacional, terminando esta Memoria con un análisis crítico constructivo, a modo de conclusión, para que se respete el derecho al debido proceso, cuestión en la que hay serias faltas en nuestro país a este respecto.